



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



IT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

N° 0078
(23 de Marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2298 DE DICIEMBRE 21 DE 2012 Y SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION.

El Secretario de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 418, 422, 424 y 553 del acuerdo 032 de 2016 "POR MEDIO DELCUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" y

CONSIDERANDO

1. Que el Contribuyente LOPEZ GUTIERREZ JAIME MAURICIO quien se identifica con C.C. No 74182526, propietario del establecimiento de comercio FERRECONSTRUCTORA LA 16 y ubicado en la CL 16 11 A 48 , según certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio; solicitó a la Secretaria de Hacienda facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 7990 y 7990-1, por el(los) año(s) gravable(s) 2011, presentada(s) el 16 DE JULIO DE 2012.

2. Que el valor declarado y a financiar fue por la suma UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE.(\$1.614.000), el cual se acordó en la resolución 2298 en donde se autorizó el pago de la obligación en TRES (3) cuotas así:

No. Acuerdo	0000002298	Fecha	21/12/2012						
Responsable	Resolución 00002298								
74182526 LOPEZ RODRIGUEZ JAIME MAURICIO									
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. Acuerdo	Int. Recargo	Valor	Pagada	Factura	Fecha de Pago
0	21/12/2012	336.000	114.000	0	407.000	857.000	<input type="checkbox"/>		
1	21/01/2013	290.000	99.000	14.000	344.000	747.000	<input type="checkbox"/>		
2	21/02/2013	290.000	99.000	14.000	336.000	739.000	<input type="checkbox"/>		
3	21/03/2013	287.000	99.000	14.000	327.000	727.000	<input type="checkbox"/>		

El Artículo segundo de la resolución 2298 estipuló:

" Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustarán de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

3. Que una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente LOPEZ GUTIERREZ JAIME MAURICIO quien se identifica con C.C. No. 74182526 propietario del establecimiento de comercio FERRECONSTRUCTORA LA 16 ubicado en la CL 16 11 A 48, NO ACREDITA NINGUN PAGO encontrándose en mora de LA CUOTA INICIAL Y TRES (3) CUOTAS.

Sogamoso ciudad competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



Radicado No: 20171700036261
Remite: IMPUESTOS
Destino: JAIME MAURICIO LOPEZ
Folios: Anexos: Copias: 0
2017-03-27 16:23 Cod veri: f6c67
Visitemos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

Quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Pese a lo anterior, en la fecha 21 DE ABRIL Y 29 DE AGOSTO DE 2016 la administración instó al contribuyente LOPEZ GUTIERREZ JAIME MAURICIO para que honre lo pactado, haciendo caso omiso a nuestra misiva.

Por lo anterior expuesto, el suscrito secretario de Hacienda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el acuerdo de pago número 0000002298 concedido mediante Resolución No. 2298 DE DICIEMBRE 21 DE 2012 al contribuyente LOPEZ GUTIERREZ JAIME MAURICIO, identificado con C.C. No 74182526, por concepto de LA CUOTA INICIAL Y TRES (3) CUOTAS sin pago, y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 7990 y 7990-1 por el(los) año(s) gravable(s) 2011 presentada(s) el 16 DE JULIO DE 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar y hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo de conformidad con lo estipulado en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Contra el presente acto administrativo únicamente procede el recurso de reposición.

Dado en Sogamoso a los seis (23) días del mes de MARZO de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER MANRIQUE GUTIERREZ
Secretario de Hacienda